



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**ORGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
PRESENTE.**

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aprobó el calendario de labores para el año dos mil diecinueve de la siguiente manera:

***I. Son días inhábiles y no habrá actuaciones judiciales los siguientes:***

- 4 de febrero en conmemoración del 5 de febrero
- 18 de marzo en conmemoración del 21 de marzo
- 15 al 19 de abril (asueto de primavera)
- 1 de mayo
- 10 de mayo
- 16 de septiembre
- 20 de septiembre (día del burócrata)
- 18 de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre
- 12 de diciembre a partir de las 13:00 horas

**II. Periodos vacacionales:**

Período de verano: a partir del lunes 22 de julio al viernes 2 de agosto de 2019, reanudándose labores el 5 de agosto de 2019.

Respecto del 6 de agosto de 2019, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, determinó que para el Distrito Judicial de Saltillo, se suspenderán las labores a partir de las 13:00 horas y no habrá actuaciones judiciales.

El período de invierno, será definido una vez que la Secretaría de Educación Pública establezca el calendario escolar 2019 - 2020.



TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL  
EDO. DE COAH

**Saltillo, Coahuila a 19 de diciembre de 2018  
LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO**

**LIC. ANA GUADALUPE GONZÁLEZ SIFUENTES**

**CIRCULAR  
17/2018**